

31 JUL. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

1326

VISTOS :

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión del consejo Municipal N ° 35 de fecha 10 de diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto Municipal De La Municipalidad de Angol, Para el año 2015.-

c) La Resolución N ° 1.600 30 de octubre 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón

d) El Memorándum N ° 787 de fecha 28.07.2015 de la Sra. Marcela Sanhueza Zuloaga, Asistente Social, Encargada CTV Angol, Solicita aporte municipal para el programa Conjunto Viviendas Tuteladas, según adquisición de una impresora.

e) El ordinario N ° 073/2015, Srita., Paloma Poo Barra, Coordinadora Regional Senama, informa observación rendición mes de Junio, el cual se encuentra con observaciones, por la adquisición de una impresora.

f) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Realícese Aporte Municipal**, al programa Conjunto Viviendas Tuteladas, por un monto de \$102.893, (Ciento Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres), por concepto de adquisición de una impresora para dicho programa, el cual fue rechazado el gasto por SENAMA Regional.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems. 215.29.06.001.

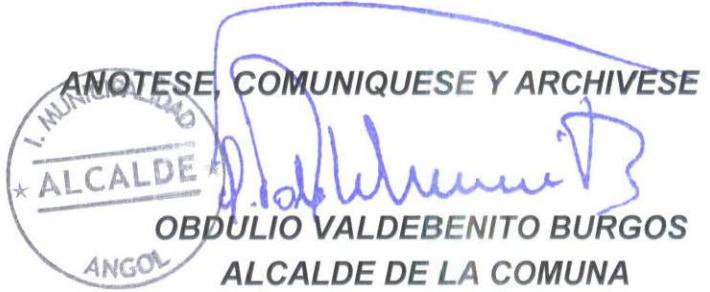


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/ JRM/ NGC/ vgc

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Rendiciones de Cuenta.
- Oficina de partes.-



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE LA COMUNA

→ cerca de ti